



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08  
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50620092200310165487900100001010000049286162876727

Factura electrónica: 00100001010000049286

Factura No. 49286 | Contado( ) Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 640.01 | 20-09-22

Cliente

Condición de pago

LOGISTICA ADUANAL HIDALGO HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de emisión: 20-09-22

Contacto: Leonardo Hidalgo C.

Fecha de vence: 20-10-2022

Telefono: 27588286/27588286/89263572

Porcentaje Comisión: 3.00%

Calle 2, Avenida 2, Limón Centro Bulevar altos de tienda la Bonita Limón, Limón

PAGOS A TERCEROS

| No. Línea | Descripción de servicio | Cantidad | Precio Unidad | Monto IVA | Monto total línea |
|-----------|-------------------------|----------|---------------|-----------|-------------------|
| 1         | FE - DESCONSOLIDACION   | 1        | ¢32,000.50    | ¢4,160.07 | ¢36,160.57        |
| 2         | RUBRO DE COMISION       | 1        | ¢1,084.82     | ¢         | ¢1,084.82         |

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:39633

DUA No.:

Trámite:DESCONSOLIDACION

Aduana:LIMON

BL No.:BF-1574-EHBL

Proveedor:RECYCLABLE TEXTILE MANAGEMENT

Subtotal:¢33,085.32

IVA:¢4,160.07

Total:¢37,245.38

Monto anticipado:¢0.00

Saldo pendiente:¢37,245.38

Observaciones

BL:BF-1574-EHBL

Recibo Conforme

Por la Empresa

**FRANCELA MOREIRA MURILLO**

Hecho Por

No. de Cédula      No. de Cédula      Firma      Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación